República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003051-**2020-00329**-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, con el fin de evitar nulidades y previo a continuar con el trámite del proceso a que haya lugar, secretaria proceda a notificar junto con esta providencia, los autos que militan a Pdfs 038 c.1 y 008 c.3, mediante anotación en el estado correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
JUEZ
(2)

M.B.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef39a973b4377c0df4d972b4d11d85d0e83d907dc4c637ce2ffe8bbc41d795e**
Documento generado en 15/11/2023 01:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica